

2744

DECRETO Nº

TEMUCO,

07 JUL 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el Programa OMIL para el año 2014.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 246 de fecha 22 de enero de 2014, que aprueba el programa Fortalecimiento OMIL, entre la Municipalidad de Temuco y el SENCE.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su

Reglamento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar dos reuniónes de Trabajo con representantes Empresas Temuco, en la línea de Mejoramiento de la gestión, orientado a la participación y consolidación de vínculos en la Intermediación Laboral, creando las redes de cooperación necesarias con las empresas asistentes, seran realizadas en el Sala Ciprés de Estadio Germán Becker, los dias Viernes 11 y Lunes 14 de Julio, desde las 14:30 a 17:30 horas.

DECRETO:

1. Compleméntese el Decreto Alcaldicio Nº 152 de fecha 15 de enero 2014, en sentido de realizar la correcta ejecución del convenio Fortalecimiento OMIL, entre el SENCE y la Municipalidad de Temuco actividad la cual se realizara de la siguiente forma:

 Actividad " Reuniónes de Trabajo con representantes empresas Privadas de Temuco en conjunto con entidades públicas y autoridades Locales"

Nombre de la Actividad	Reuniónes de Trabajo con representantes empresas Privadas de Temuco en conjunto con entidades públicas y autoridades Locales
A quienes va dirigido	Diferentes Representantes Empresas Privadas de la Comuna de Temuco y representantes SENCE, gendarmería SERCOTEC, Director del CID autoridades locales
Objetivo General de la Actividad	Reuniónes de trabajo que favorezca la coordinación con las entidades privadas y públicas que permitan espacios favorables para la inserción y reinserción laboral de usuarios cesantes inscritos en el Programa OMIL.
Fecha de la Actividad	Viernes 11 y Lunes 14 de julio de 2014
Cobertura estimada	40 personas c/u
Gasto programado	\$199.920 (Ciento noventa y nueve mil novecientos veinte pesos) Cuenta extrapresupuestaria Programa Fortalecimiento OMIL-SENCE 2013–(Servicio de Coffe según contrato de Suministro Sra. Lilian Monsalves).
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,





3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HOUEL BECKER ALVEAR ALCALDE





GMD/PMM(S)/jcm.

Distribución :

Dirección Administración y Finanzas.

Dirección de Asesoría Jurídica. Dirección de Control.

Departamento de Gestión de Abastecimiento.

DIDECO.

Oficina de Partes.

UDEL

